

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), diecisiete (17) de enero de Dos Mil Veintidos (2.022)

En orden a resolver se Dispone:

En atención al escrito que precede, mediante el cual la parte ejecutante solicita ordenar la citación del acreedor hipotecario, deberá estarse a lo ordenado en proveído de fecha 22 de agosto de 2018, mediante el cual se resolvió al respecto.

Ante lo anterior, se encuentra en libertad la parte ejecutante para que realice el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2018-00133-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 004, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria